

Comunicado de prensa 075/2014

México, D. F., 1 de junio de 2014

Actualiza SAT lista de contribuyentes incumplidos y notifica a aquellos que emiten comprobantes fiscales apócrifos

- *La lista de incumplidos incrementó en 972 contribuyentes*
- *El oficio de notificación incorpora a 30 más, que emiten facturas falsas*

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Servicio de Administración Tributaria (SAT) informa que este 1 de junio se actualizó la lista de contribuyentes exceptuados de la reserva fiscal en términos del artículo 69 y 69B del Código Fiscal de la Federación.

En esta actualización, se incluyen los datos —nombre, razón social y RFC— de 972 contribuyentes. De éstos, 153 corresponden a créditos firmes, 109 a créditos exigibles, 634 a créditos cancelados, 1 con sentencia condenatoria ejecutoria, 30 a contribuyentes cuyos comprobantes no surtirán sus efectos y 45 a créditos condonados.

La condonación ascendió a 7 millones de pesos y derivó en una recaudación de 27 millones de pesos. Esta cifra, sumada a las anteriores, da como resultado una condonación total de 253 millones de pesos, con una recaudación de 935 millones de pesos.

Respecto de la condonación, es importante mencionar, que ésta se aplica sólo a las multas y se condiciona, en su caso, al pago de la contribución omitida.

Los contribuyentes que estén inconformes con la publicación de sus datos, en la misma aplicación donde se da a conocer la lista pueden generar su línea de captura para pagar o bien presentar la aclaración. El SAT resolverá la solicitud de aclaración en tres días hábiles y en caso de resultar procedente, se eliminarán los datos publicados.

Asimismo, se publicó el oficio de notificación a 30 contribuyentes que se ha detectado emitieron comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan esos comprobantes.

Los contribuyentes que se encuentran en esta lista de presuntos emisores de comprobantes falsos, pueden manifestar ante la autoridad fiscal lo que a su derecho convenga, así como aportar documentación e información que crean pertinente, para desvirtuar los hechos que llevaron a la autoridad a la notificación.

Con acciones como ésta, la Secretaría de Hacienda refrenda su compromiso de velar por los intereses de los contribuyentes que cumplen con sus obligaciones fiscales y orientar a la ciudadanía para que cuente con información que le permita tomar mejores decisiones en la realización de sus actividades comerciales y mercantiles.

--O--